



# **BOLLETTINO**

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. cele

Miércoles 25.03.2020

## **Indicaciones de la Congregación para las Iglesias Orientales sobre las celebraciones pascuales en las Iglesias Orientales Católicas**

Considerando la rápida evolución de la pandemia de Covid-19, también en muchos países en los cuales son originarios o residen permanentemente fieles de las Iglesias Católicas Orientales, la Congregación para las Iglesias Orientales invita a todos los Jefes de las Iglesias sui iuris a emanar disposiciones de conformidad con las instrucciones que las Autoridades Civiles han establecido para la contención del contagio y a favorecer dicha conducta con las demás Iglesias Cristianas, católicas y no católicas, presentes en el mismo territorio.

En vista de las celebraciones pascuales según el calendario respectivo, teniendo en cuenta las diferentes tradiciones rituales, no es posible emanar una norma unitaria que abarque las costumbres presentes en cada Iglesia sui iuris.

Sin embargo, parece oportuno compartir las siguientes recomendaciones:

- Las festividades deben mantenerse rigurosamente en el día previsto en el calendario litúrgico, con las celebraciones relativas que se puedan realizar y transmitir en streaming para que sean seguidas por los fieles en sus casas. En ellas se deberían considerar las adaptaciones que se hacen necesarias por la presencia limitada del servicio litúrgico. Algunas tradiciones rituales prevén, efectivamente, la participación del coro y de los ministros, algo que en la actualidad no es posible o no es prudente reunir en número significativo.
- Se omitan, de todas maneras, aquellas partes de las celebraciones relacionadas con algún rito fuera de la Iglesia.
- Recordar a los fieles el valor de la oración personal y familiar, que es una auténtica oración eclesial, y que en el contexto actual es un importante medio de transmisión de la fe, su contenido y oraciones, entre las diferentes generaciones. Predisponer, también a través de los canales de comunicación social, materiales que permitan a un adulto de la familia explicar especialmente a los más jóvenes la mistagogía de los ritos que en condiciones normales se celebrarían en la Iglesia y en presencia de la asamblea.
- La riqueza de los oficios de las celebraciones propias de la Pascua, desde el Domingo de Ramos hasta el

Domingo de Pascua, también se podrán valorizar sugiriendo que una parte se rece en casa y en las familias, con el material que se suele ofrecer en cada comunidad todos los años.

- Los sacerdotes que no puedan celebrar la liturgia solos deben rezar las horas del oficio, especialmente los salmos y las oraciones que no requieren una respuesta del coro y los fieles.
- El Jueves Santo, en la celebración litúrgica de la mañana, algunas iglesias sui iuris celebran la consagración de San Myron. Esta celebración, al no estar vinculada en Oriente a este día, puede ser trasladada a otra fecha.
- El Viernes Santo, se deben valorizar la oración alrededor de la Cruz y en la tumba de Cristo, solos o en familia, utilizando los ricos textos de las tradiciones orientales propias del día.
- En la Vigilia Pascual, cuando sea posible, se debe invitar a las familias, mediante el sonido festivo de las campanas, a reunirse para leer el Evangelio de la Resurrección, encendiendo una lámpara y cantando algunos tropos y cantos típicos de la respectiva tradición que a menudo son conocidas de memoria por los fieles.
- Cualquier bautismo programado para la Pascua debe ser aplazado para otra fecha.

Aunque las disposiciones del Decreto de la Penitenciaría Apostólica del 19 de marzo siguen siendo válidas, ya que muchos fieles están acostumbrados a confesarse en el tiempo anterior a la Pascua, si no es posible hacerlo, los Pastores deben indicar a los fieles el rezo de algunas de las oraciones penitenciales de las que la tradición oriental es rica, que deben rezarse con espíritu de contrición.

Su dev.mo

Leonardo Card.Sandri

Prefecto

Don Flavio Pace

Subsecretario

---